RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1315
(22/12/2023)

Por medio de la cual se Adjudica un Contrato dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 029 de 2023

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de sus funciones legales y estatutarias, y por las conferidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; y

CONSIDERANDO

Que, es función del Rector, expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiendo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que, en fecha del 06 de diciembre de 2023, la Institución publicó en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II, la Resolución Rectoral No. 1231, por medio de la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 029 de 2023.

Que, el objeto a contratar es el siguiente: "Suministro, transporte e instalación de mobiliario complementario para los bloques de la Institución Universitaria Pascual Bravo."

Que, el proceso de contratación contó con un presupuesto oficial por la suma **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L ($ 104.200.038) IVA INCLUIDO.**

Que, el presente proceso de selección está amparado bajo el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 9250 del 28 de noviembre de 2023, expedido por la Dirección Financiera.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones se recibieron ofertas hasta las 08:00 a.m., del 12 de diciembre de 2023, recibiéndose la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTES	NIT/CC	POLIZA DE SERIEDAD	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1.	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA	901666876-1	14-44-101200026	Seguros del Estado SA NIT	$10.420.003,80	11/12/2023 A LAS

				860.009.578-6		04:36 PM
2.	TACA COMERCIALIZADORA SAS	901193397-4	14-44-101200027	Seguros del Estado SA NIT 860.009.578-6	$10.420.003,80	11/12/2023 06:36 PM
3.	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	901311809-4	65-44-101226594	Seguros del Estado SA NIT 860.009.578-6	$10.420.003,80	11/12/2023 09:37 PM
4.	DELVERG S.A.S	811000113-6	3801225-9	Seguros Generales Suramericana SA. NIT 890.903.407-9	$3.126.001	12/12/2023 07:05 AM
5.	LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	900805995-3	660-47-994000026224	Aseguradora Solidaria de Colombia NIT 860.524.654-6	$10.420.003,80	12/12/2023 07:56 AM

Que, el día 14 de diciembre 2023, se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes.

Que, dicho informe estuvo a disposición de los interesados desde el 14 hasta las 05:00 pm del 19 de noviembre de 2023, dentro de dicho termino se recibieron observaciones al informe, y se recibieron documentos para subsanar, los cuales se procedieron a verificar.

Que, el día 20 de diciembre de 2023, se publicó respuesta a observaciones e informe de evaluación definitivo, y de acuerdo con este, en el numeral sexto del informe de evaluación se indicó el siguiente resultado:

ESTADO DE LOS PROPONENTES (HABILITADO/RECHAZADO)

PROPONENTE	**RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA**	**RESULTADO EVALUACIÓN EXPERIENCIA**	**RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA**	**RESULTADO EVALUACIÓN SST**	**RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**
INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA.	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

NIT: 901666876-1						
TACA COMERCIALIZADORA SAS NIT: 901193397-4	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. NIT: 901311809-4	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	INHABILITADO
DELVERG S.A.S NIT: 811000113-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LABINST S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT: 900805995-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO

Que el día 21 de diciembre de 2023, a las 08:00 AM y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones modificado mediante adenda, se llevó a cabo la apertura de propuestas iniciales de precio de la propuesta habilitada en el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE 029 de 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el único oferente habilitado es DELVERG S.A.S, con NIT: 811000113-6, y de conformidad con el numeral 6.8.3. del Pliego de condiciones Definitivo, en el evento en que solo haya un proponente habilitado no habrá subasta inversa y la entidad estatal podrá adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza:

> *"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"*

Que, de acuerdo con esto, se realizará adjudicación por el valor total de la oferta presentada por DELVERG S.A.S, con NIT: 811000113-6, esto es, por valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($104.198.542) IVA Incluido.**

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la oferta se ajusta al presupuesto oficial del proceso y cumple con las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y estudios previos del presente proceso, por lo que el comité asesor y evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección a la oferta descrita.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta Inversa Electrónica SIE 029 de 2023, cuyo Objeto es: "Suministro, transporte e instalación de mobiliario complementario para los bloques de la Institución Universitaria Pascual Bravo", al oferente DELVERG S.A.S, con NIT: 811000113-6, representado legalmente por MARTIN ARLEY LONDOÑO PEREZ, con cédula de ciudadanía No. 98.668.649.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato tendrá un valor inicial por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($104.198.542) IVA Incluido**, y un plazo determinado así: El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) días calendario contado a partir de la firma del acta de inicio, sin supera la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y procede el recurso de reposición de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en las páginas www.pascualbravo.edu.co y www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintidós (22) días de diciembre de 2023.

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Laura Giraldo Londoño – Apoyo Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Natalia Martínez Botero - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo - Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: